

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45688 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 294/13, por auto de fecha 18 de julio de 2013, se declaró en concurso voluntario al deudor Gespalia S.L., con CIF n.º B-85669943, con domicilio en calle Plaza de Redondela n.º 1, 4.º, 1, Madrid.

2.º Que con fecha 12 de noviembre de 2013 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1. Declarar la conclusión del concurso del deudor Gespalia, S.L.
2. Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.
4. Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.
5. Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución, en el momento que conste tesorería para tal fin.

Madrid, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064736-1